



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la fecha se procede a publicar en tablón de anuncios y en la página web www.lalinea.es la documentación que más abajo se detalla, correspondiente a las pruebas para la selección de una plaza de Inspector de Policía Local por promoción interna y concurso-oposición, convocatoria B.O.E. 16/12/2017, núm. 305.

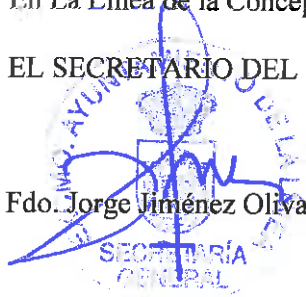
Relación de documentos a publicar:

- Acta del Tribunal Calificador de 25/09/2018.

En La Línea de la Concepción, a 3 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, PROCEDIMIENTO CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2017.

En La Línea de la Concepción, a 25 de septiembre de 2018, reunidos en las dependencias del Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Edificio Museo Cruz Herrera, Avda. de España, s/n La Línea, siendo las 09:30 horas los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de hallar la nota media entre las calificaciones obtenidas en el proceso selectivo por el único aspirante que ha realizado el curso de ingreso y la calificación obtenida en dicho curso, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes y elevando propuesta definitiva a la Alcaldía para su nombramiento como funcionario de carrera, una vez que se ha recibido en el Ayuntamiento el correspondiente Informe remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Algeciras, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D^a María del Rocío Zambrana López
- Vocal 1º titular: D. Ricardo E. Fernández de Vera Ruiz
- Vocal 2º titular: D. Rafael Aradas Alarcón
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

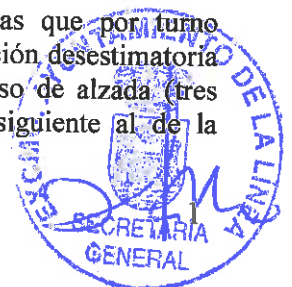
El Tribunal examina el Acta individualizada de calificación académica que ha extendido la Escuela de Seguridad Pública de Algeciras, una vez calculada la nota media entre la calificación obtenida en la fase de oposición según consta en Acta de 16/12/2017 y la calificación obtenida en el curso selectivo de ingreso, acuerda por unanimidad de los miembros presentes fijar el siguiente orden de prelación de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, elevando a la Alcaldía la presente Acta con propuesta de nombramiento como funcionario de carrera al siguiente aspirante:

Nº orden de Prelación	Nombre del opositor	Fase de Concurso	Fase de Oposición	Curso Selectivo	Calificación Final
		Calificación	Calificación	Calificación	
1	FERNÁNDEZ CARRASCO, CARLOS J.	4,5	7,378	9,5	10,68

De conformidad con la Base 10ª de la convocatoria y en relación a la documentación que debe aportar, consta en expediente que se ha entregado.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

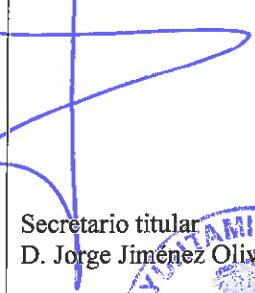


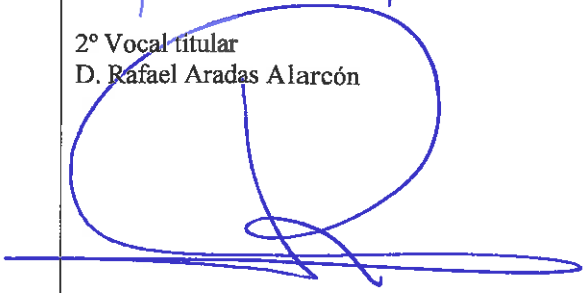
Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<p>Presidente titular D^a Rocío Zambrana López</p>  <p>Secretario titular D. Jorge Jiménez Oliva</p> 	<p>1º Vocal titular D. Ricardo E. Fernández de Vera Ruiz</p>  <p>2º Vocal titular D. Rafael Aradas Alarcón</p> 
--	--